

**ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (AFDUE)**

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

SUMARIO

I. NORMAS EDITORIALES. GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Tipo de trabajo
2. Idioma
3. Formato y soporte de los trabajos
4. Presentación de los trabajos: Página del título
5. Resúmenes
6. Envío por el sistema *online*
7. Proceso de evaluación por pares
8. Estilo

II. NORMAS DE ESTILO

1. Libro
 - 1.1. Autor
 - 1.2. Editor, traductor o compilador en lugar de autor
 - 1.3. Editor, traductor o compilador además de autor
 - 1.4. Capítulo u otra parte de un libro
 - 1.5. Prefacio, prólogo, introducción o parte similar de un libro
 - 1.6. Libro publicado electrónicamente
 - 1.7. Libro electrónico obtenido de una biblioteca o librería
 - 1.8. Libro consultado *online*
2. Artículo de revista
 - 2.1. Artículo en una revista impresa
 - 2.2. Artículo en una revista *online*
 - 2.3. Artículo en periódicos o magazines

3. Recensión de un libro
4. Tesis o tesina
5. Documento presentado en conferencias, ponencias, congresos o similares
6. Sitio web
7. Entrada de blog o comentario
8. Comunicación personal y entrevista
9. Obra registrada en bases de datos
10. Legislación
 - 10.1. Legislación estatal y autonómica
 - 10.2. Legislación internacional
 - 10.3. Legislación comunitaria
11. Jurisprudencia
 - 11.1. Jurisprudencia española
 - 11.2. Jurisprudencia internacional

I. NORMAS EDITORIALES. GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. TIPO DE TRABAJO

AFDUE publica principalmente los siguientes tipos de estudios:

-Artículo (monográfico y miscelánea): trabajo de investigación de no más de 25.000 palabras (incluyendo notas a pie de página), aunque se podrán considerar artículos que las superen en casos excepcionales.

-Jurisprudencia y legislación: comentarios de jurisprudencia y legislación de no más de 25.000 palabras (incluyendo notas a pie de página), aunque se podrán considerar textos que las superen en casos excepcionales.

-Recensión bibliográfica: comentario crítico o reseña de una publicación jurídica no superior a 10.000 palabras.

-Informe académico-científico sobre la actividad político-institucional y jurídica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. IDIOMA

Los trabajos podrán estar escritos en español, portugués, catalán, francés, italiano o inglés.

3. FORMATO Y SOPORTE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deben presentarse en formato Word (.doc o .docx), en letra *Times New Roman* de 12 puntos, con espacio simple de interlineado y justificación a ambos lados.

Los trabajos deben enviarse con notas a pie de página, numeradas automáticamente mediante el uso de números arábigos, con el mismo tipo de letra y tamaño 10. Se desaconseja el uso de cualquier otro formato automático (incluidos los párrafos), macros y niveles de encabezado.

Los apartados y subapartados deben estar numerados según el siguiente formato:

- 1.
- 1.1.
- 1.1.1.
- 2.
- 2.1.
- ...

Las citas literales en fragmentos largos en el texto principal, que aparecen como párrafo autónomo, han de tener un tamaño 11 de letra, estando en cursiva y sin comillas dicho párrafo si la lengua es diferente a la utilizada en el trabajo; se utilizará el entrecomillado si está en la misma lengua en la que se expone el estudio. Esto último también es válido para las notas a pie de página.

El número de llamada de nota al pie, que se hace en el cuerpo del texto principal, se coloca en voladita inmediatamente tras la palabra; si va al final de una frase, se incorpora el número de llamada antes de la puntuación; no se deja espacio entre la palabra y el número. Si la nota afecta a un texto entrecomillado, el número de llamada se sitúa entre las comillas de cierre y la puntuación, si la hubiera.

Ha de dejarse un espacio entre el número de la nota de pie de página y la primera palabra de la nota.

Las obras se citarán en cursiva y los artículos o capítulos de libro, entrecomillados.

Se incluirá un Apéndice bibliográfico o Referencias bibliográficas, al final del artículo.

4. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS: PÁGINA DEL TÍTULO

En la primera página aparecerá el título, el resumen y las palabras clave, tanto en español como en inglés. A continuación del título, se indicará el nombre del autor y la institución a la que se encuentra vinculado (Universidad, organización internacional, firma de abogados), si ello fuera posible. Asimismo, se ha de añadir, tras las palabras clave, un Sumario del trabajo donde se señale la estructura del mismo en apartados y subapartados.

5. RESÚMENES

Los artículos y la jurisprudencia requieren un resumen de no más de 200 palabras escrito en el idioma del trabajo, en inglés y también en español, si éste no fuera el idioma utilizado en el estudio. El resumen debe ser un breve texto del trabajo en el que se señala el objetivo del mismo, las fuentes, metodología, argumentos y conclusiones, no introduciendo nuevas ideas que no se mencionen en el cuerpo principal del texto. El resumen también debe incluirse, dentro del campo apropiado, en el sistema de envío *online* (OJS).

6. ENVÍO POR EL SISTEMA *ONLINE*

Los trabajos deben ser enviados por medio del sistema Open Journal System (OJS) que se encuentra en nuestra página web (<https://publicaciones.unex.es/index.php/AFD>), a través del enlace destacado “Enviar un artículo”. También puede enviarse por correo electrónico al director del *Anuario*, si no fuera posible por el sistema anterior.

No se aceptarán trabajos que no sean enviados por los medios antes señalados, entendiéndose como no presentados a la consideración de la revista aquéllos que fuesen entregados por una vía distinta a las indicadas. Lo anterior es aplicable tanto para la primera versión del documento como respecto a aquellas eventuales versiones posteriores del mismo.

Los trabajos entregados al *AFDUE* para su publicación serán sometidos a un programa de revisión antiplagio.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

Los trabajos seleccionados por el Consejo de Redacción se someterán posteriormente a una evaluación por pares, de forma anónima y confidencial, realizada por expertos ajenos al Equipo Editorial. Para que las identidades de los autores

permanezcan en el anonimato, se ha de cargar una página del título separada y no debe haber información de identificación del autor en el archivo principal del texto.

Los dos revisores expertos emitirán un informe sobre el trabajo evaluado, que será comunicado a su autor. El resultado de la revisión puede ser a) positivo; b) positivo con recomendaciones para su mejora por parte su autor; y c) negativo. Ante juicios dispares entre los dos evaluadores, el trabajo será remitido a un tercer evaluador. El Consejo de Redacción decidirá la publicación del estudio a la vista de los informes emitidos, solicitando al autor, en su caso, las modificaciones sugeridas por los evaluadores.

Los autores cederán los derechos de explotación y copia de los trabajos finalmente aceptados para su publicación.

8. ESTILO

AFDUE mantiene las formas de citación del *Manual de Estilo de Chicago* (*Chicago Manual of Style*), 16 edición, que se detalla en el siguiente apartado.

II. NORMAS DE ESTILO

El *Manual de Estilo de Chicago* mantiene dos sistemas: 1. Notas y Bibliografía; y 2. Autor-fecha.

Para ampliar ejemplos pueden verse los capítulos 14 y 15 de la 16 edición de *The Chicago Manual of Style*

(http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html).

Existe una versión en castellano que es la que adaptamos nosotros aquí:

<http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>

El sistema de **Notas y Bibliografía** es el preferido por su utilidad y adaptación a la metodología de *AFDUE*. Siguiendo estas normas de estilo, presentamos ejemplos de citación bibliográfica en notas al pie de página y de la presentación de la referencia bibliográfica final. En las notas al pie de página, diferenciamos la citación completa inicial de las citaciones posteriores de la misma referencia.

1. LIBRO

1.1. Autor

Un autor

Primera citación: Jesús Lalinde Abadía, *Las Culturas represivas de la Humanidad (H. 1945)*, vol. II (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1992), 1027-1031.

Primera citación: Ramón Carande, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía. 1516-1556* (Madrid: Revista de Occidente, 1943), 107.

Posteriores citaciones: Lalinde, *Las Culturas...*, 1257 ss.

Posteriores citaciones: Carande, *Carlos V y sus banqueros ...*, 75.

Bibliografía: Lalinde Abadía, Jesús. *Las Culturas represivas de la Humanidad (H. 1945)*, vol. II. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1992.

Bibliografía: Carande, Ramón. *Carlos V y sus banqueros. La vida económica de España en una fase de su hegemonía. 1516-1556*. Madrid: Revista de Occidente, 1943.

Dos autores

Primera citación: Vicente Álvarez García y Flor Arias Aparicio, *Lecciones de Derecho público autonómico, estatal y europeo. Conceptos fundamentales, sistema de fuentes y organización* (Madrid: Tecnos, 2018), 65-71.

Posteriores citaciones: Álvarez y Arias, *Lecciones de Derecho público ...*, 23 ss.

Bibliografía: Álvarez García, Vicente y Flor Arias Aparicio, *Lecciones de Derecho público autonómico, estatal y europeo. Conceptos fundamentales, sistema de fuentes y organización*. Madrid: Tecnos, 2018.

Tres autores

Primera citación: Julio Borrego Nieto, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos, *El subjuntivo: valores y usos* (Madrid: SGEL, 1986), 29 ss.

Posteriores citaciones: Borrego Nieto, Gómez Asencio y Prieto de los Mozos, *El subjuntivo...*, 52

Bibliografía: Borrego Nieto, Julio; José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos. *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: SGEL, 1986.

Cuatro o más autores

En la nota se cita solamente el nombre del primer autor, seguido de *et al.* Sin embargo, en la entrada de la bibliografía se citan todos los autores.

Primera citación: Javier Alvarado Planas et al., *Manual de Historia del Derecho Español* (Madrid: Sanz y Torres, 2016), 122.

Posteriores citaciones: Alvarado *et al.*, *Manual de Historia ...*, 57.

Bibliografía: Alvarado Planas, Javier; Jorge Montes Salguero; María Dolores del Mar Sánchez González y Regina María Pérez Marcos. *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Sanz y Torres, 2016.

1.2. Editor, traductor o compilador en lugar de autor

Primera citación: Irene Andrés-Suárez, ed., *Antología del microrrelato español (1906-2011): El cuarto género narrativo* (Madrid: Cátedra, 2012), 15-16.

Posteriores citaciones: Andrés-Suárez, *Antología del microrrelato...*

Bibliografía: Andrés-Suárez, Irene, ed. *Antología del microrrelato español (1906-2011): El cuarto género narrativo*. Madrid: Cátedra, 2012.

1.3. Editor, traductor o compilador además de autor

Primera citación: Salvador Fernández Ramírez, *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Editado por José Polo (Madrid: Arco/Libros, 1985), 145-46.

Posteriores citaciones: Fernández Ramírez, *La enseñanza...*, 33

Bibliografía: Fernández Ramírez, Salvador. *La enseñanza de la gramática y la literatura*. Editado por José Polo. Madrid: Arco/Libros, 1985.

1.4. Capítulo u otra parte de un libro

Primera citación: Juan Francisco Barroso Márquez y Gabriel Moreno González, “La década perdida: crisis económica y Brexit (2009-2019)”, en *Historia Jurídica de la Integración Europea*, dir. por Fernando Bermejo Batanero (Madrid: Dykinson, 2019), 193-212.

Posteriores citaciones: Barroso y Moreno, “La década perdida ...”, 195.

Bibliografía: Barroso Márquez, Juan Francisco y Gabriel Moreno González, “La década perdida: crisis económica y Brexit (2009-2019)”. En *Historia Jurídica de la Integración Europea*, dirigido por Fernando Bermejo Batanero. Madrid: Dykinson, 2019.

1.5. Prefacio, prólogo, introducción o parte similar de un libro

Primera citación: James Rieger, Introducción a *Frankenstein; or, The Modern Prometheus*, de Mary Wollstonecraft Shelley (Chicago: University of Chicago Press, 1982), XX-XXI.

Posteriores citaciones: Rieger, Introducción, XXXIII.

Bibliografía: Rieger, James. Introducción a *Frankenstein; or, The Modern Prometheus*, de Mary Wollstonecraft Shelley, XI–XXXVII. Chicago: University of Chicago Press, 1982.

1.6. Libro publicado electrónicamente

Si un libro está disponible en más de un formato, se cita la versión con la que se ha trabajado.

En los libros consultados en línea hay que añadir el URL. Se aconseja incluir también la fecha de acceso. Si no se conocen con exactitud los números de páginas, se puede incluir el título de sección o capítulo u otro dato identificativo.

1.7. Libro electrónico obtenido de una biblioteca o librería

Muchos libros editados electrónicamente pueden tener un equivalente impreso. Pero dada la posibilidad de que existan diferencias, se aconseja indicar el formato en el que se ha consultado.

Primera citación: Jane Austen, *Pride and Prejudice* (Nueva York: Penguin Classics, 2008), edición en PDF, cap. 23.

Posteriores citaciones: Austen, *Pride and Prejudice*, cap. 23.

Bibliografía: Austen, Jane. *Pride and Prejudice*. Nueva York: Penguin Classics, 2008. Edición en PDF.

1.8. Libro consultado *online*

Primera citación: Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y semántica: Aproximación funcional* (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1981), 45-47,

<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvador-gutierrezordonez>.

Primera citación: Philip B. Kurland y Ralph Lerner, eds., *The Founders' Constitution* (Chicago: University of Chicago Press, 1987), 13-18, acceso el 28 de febrero de 2010, <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>.

Posteriores citaciones: Gutiérrez Ordóñez, *Lingüística y semántica*, 13.

Posteriores citaciones: Kurland y Lerner, *Founder's Constitution*, cap. 10, doc. 19.

Bibliografía: Gutiérrez Ordóñez, Salvador. *Lingüística y semántica: Aproximación funcional*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1981, <http://www.gruposin-com.es/publicaciones-de-salvadorgutierrez-ordonez>.

Bibliografía: Kurland, Philip B., y Ralph Lerner, eds. *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press, 1987. Acceso el 28 de febrero de 2010, <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>.

2. ARTÍCULO DE REVISTA

2.1. Artículo en una revista impresa

Para la nota a pie de página o final de capítulo, si procede, se cita el número concreto de la página o páginas consultadas. En la bibliografía, se deben indicar la página de comienzo y página final del artículo completo. Se señala el dígito del volumen o el número de la revista. Si el volumen viniera acompañado del número, se señala el número del volumen, una coma, y la abreviación 'nº' seguido del número.

Primera citación: Clemente Checa González, “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio que realiza la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas”, *Nueva Fiscalidad* 4 (2018): 26.

Posteriores citaciones: Checa González, “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio ...”, 49.

Bibliografía: Checa González, Clemente. “Acerca del arbitraje de carácter obligatorio que realiza la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas”, *Nueva Fiscalidad* 4 (2018): 25-51.

2.2. Artículo en una revista online

Primera citación: Ángel Arias Domínguez, “Crónica de jurisprudencial laboral internacional”, *Cuadernos de Derecho Transnacional* 19, nº 2 (2019): 417,

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4969>.

Primera citación: Ángeles Feliu Albadalejo, “La publicidad institucional en la arena parlamentaria española”, *Revista Latina de Comunicación Social* 66 (2011): 470, DOI:10.4185/RLCS-66-2011-941-454-481.

Posteriores citaciones: Arias Domínguez, “Crónica de jurisprudencia laboral ...”, 433.

Posteriores citaciones: Feliu Albadalejo, “La publicidad institucional ...”, 475.

Bibliografía: Arias Domínguez, Ángel. “Crónica de jurisprudencia laboral internacional”, *Cuadernos de Derecho Transnacional* 19, nº 2 (2019): 414-438.

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4969>.

Bibliografía: Feliu Albadalejo, Ángeles. “La publicidad institucional en la arena parlamentaria española”. *Revista Latina de Comunicación Social* 66 (2011): 454-481. DOI:10.4185/RLCS-66-2011-941-454-481.

2.3. Artículo en periódicos o magazines

Los artículos en un periódico o magazine, pueden ser citados de la siguiente forma en el texto (“Como Sheryl Stolberg y Robert Pear mencionan en un artículo del *New York Times* el 27 de febrero de 2010, ...”) en lugar de llevarlo a una nota a pie de página; normalmente, se omiten en la bibliografía. Los siguientes ejemplos muestran una versión más formal de las citas. Si se consulta un artículo de forma *online*, se debe incluir el URL, indicando la fecha de acceso. Si el autor no está identificado, se comienza la cita con el título del artículo.

Primera citación: Sheryl Gay Stolberg y Robert Pear, “Wary Centrists Posing Challenge in Health Care Vote”, *New York Times*, 27 de febrero de 2010, acceso el 28 de febrero de 2010,

<http://www.nytimes.com/2010/02/28/us/politics/28health.html>.

Posteriores citaciones: Stolberg y Pear, “Wary Centrists...”.

Bibliografía: Stolberg, Sheryl Gay, y Robert Pear. “Wary Centrists Posing Challenge in Health Care Vote”. *New York Times*, 27 de febrero de 2010. Acceso el 28 de febrero de 2010, <http://www.nytimes.com/2010/02/28/us/politics/28health.html>.

3. RECENSIÓN DE UN LIBRO

Primera citación: David Kamp, “Deconstructing Dinner”, recensión de *The Omnivore’s Dilemma: A Natural History of Four Meals*, de Michael Pollan, *New*

York Times, 23 de abril de 2006, Sunday Book Review, <http://www.nytimes.com/2006/04/23/books/review/23kamp.html>.

Posteriores citaciones: Kamp, “Deconstructing Dinner”.

Bibliografía: Kamp, David. “Deconstructing Dinner”. Recensión de *The Omnivore’s Dilemma: A Natural History of Four Meals*, de Michael Pollan. New York Times, 23 de abril de 2006, Sunday Book Review,

<http://www.nytimes.com/2006/04/23/books/review/23kamp.html>.

4. TESIS O TESINA

Primera citación: Francisco José Hernández Rubio, “Los límites del eliminacionismo: Una solución epigenética al problema mente-cerebro” (tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2010), 145, <http://hdl.handle.net/10201/17600>.

Posteriores citaciones: Hernández Rubio, “Los límites del eliminacionismo”, 130-132.

Bibliografía: Hernández Rubio, Francisco José. “Los límites del eliminacionismo: Una solución epigenética al problema mente-cerebro”. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, 2010,

<http://hdl.handle.net/10201/17600>.

5. DOCUMENTO PRESENTADO EN CONFERENCIAS, PONENCIAS, CONGRESOS O SIMILARES

Primera citación: Silvia Rodríguez Vázquez, “Flujos de traducción: Herramientas de ayuda a la gestión de proyectos en función de la situación de trabajo” (conferencia, Universidad de Salamanca, 8 de noviembre de 2012).

Posteriores citaciones: Rodríguez Vázquez, “Flujos de traducción”.

Bibliografía: Rodríguez Vázquez, Silvia. “Flujos de traducción: Herramientas de ayuda a la gestión de proyectos en función de la situación de trabajo”. Conferencia pronunciada en la Universidad de Salamanca, 8 de noviembre de 2012.

6. SITIO WEB

La cita del contenido de un sitio web puede estar frecuentemente limitada a una mención en el texto (“El 19 de julio de 2008, la corporación McDonald’s mencionaba en su sitio web...”) o en una nota. Si se quiere una cita más formal, puede ser del estilo del ejemplo que figura a continuación. Debido a que determinado

contenido está sujeto a cambios, se debe incluir una fecha de acceso o, si está disponible, la fecha de la última modificación.

Citación: “McDonald’s Happy Meal Toy Safety Facts”, McDonald’s Corporation, acceso el 19 de julio de 2008,

<http://www.mcdonalds.com/corp/about/factsheets.html>.

Bibliografía: McDonald’s Corporation. “McDonald’s Happy Meal Toy Safety Facts”. Acceso el 19 de julio de 2008,

<http://www.mcdonalds.com/corp/about/factsheets.html>.

7. ENTRADA DE BLOG O COMENTARIO

Las entradas de blog o comentarios pueden citarse en el texto (“En un comentario publicado en el Blog de Lengua española el 13 de marzo de 2012, ...”) en lugar de hacerlo en una nota; generalmente, se omiten en la bibliografía. No es necesario añadir seud. después del nombre aparentemente ficticio.

Citación: José Luis Ramírez, 17 de marzo de 2012 (21:28), comentario a Alberto Bustos, “Hacer los deberes”, *Blog de Lengua española*, 13 de marzo de 2012, <http://blog.lengua-e.com/2012/hacerlos-deberes/#comments>.

Bibliografía: *Blog de Lengua española*.

<http://blog.lengua-e.com/2012/hacer-los-deberes/#comments>.

8. COMUNICACIÓN PERSONAL Y ENTREVISTA

Las referencias a conversaciones, entrevistas, correos electrónicos, mensajes de texto o similares, normalmente se incluyen en el texto (“En conversación telefónica con el autor el 7 de julio de 2010, el líder sindicalista admitió que...”) o se dan en nota; raramente se incluyen en la bibliografía.

9. OBRA REGISTRADA EN BASES DE DATOS

Para los documentos localizados mediante bases de datos o repositorios, se indica el nombre de la base de datos y, entre paréntesis, el número de identificación proporcionado o recomendado por la base de datos.

Citación y bibliografía: Choi, Mihwa. “Contesting Imaginaires in Death Rituals during the Northern Song Dynasty”. Tesis doctoral. Universidad de Chicago, 2008. ProQuest (AAT 3300426).

10. LEGISLACIÓN

Las citas de legislación se realizan generalmente en el cuerpo del texto principal, de forma completa la primera vez y mediante siglas en las sucesivas. Se puede recurrir a notas a pie de página en el caso de necesitar aclarar o completar información, tales como la fecha de su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales europeo, estatal o autonómicos.

Si el texto contiene un cuantioso número de normativa citada, se recomienda elaborar un Anexo de Legislación, situado tras la Bibliografía, ordenado cronológicamente de forma ascendente (normas antiguas primero) y por nivel territorial.

10.1. Legislación estatal y autonómica

Constitución Española

Primera citación: Constitución Española (CE)

Posteriores citaciones: CE

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: art. 22 CE.

Ley

Primera citación: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Boletín Oficial del Estado, núm. 236, de 2 de octubre de 2015.

Posteriores citaciones: LRJSP.

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: art. 19 LRJSP.

Primera citación: Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LGAEX).

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de Extremadura, núm. 35, de 26 de marzo de 2002.

Posteriores citaciones: LGAEX.

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: 25 LGAEX.

Real Decreto-Ley/ Real Decreto Legislativo/ Decreto-ley/ Decreto Legislativo

Primera citación: Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Boletín Oficial del Estado, núm. 61, de 12 de marzo de 2019.

Posteriores citaciones: Real Decreto-Ley 8/2019.

Citación en texto o en nota a pie, un artículo concreto: art. 2 Real Decreto-Ley 8/2019.

Real Decreto/ Decreto

Primera citación: Decreto 19/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de solicitudes de acceso a la información pública y el fichero de datos de carácter personal “Solicitantes de acceso a la información pública”.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Boletín Oficial de Aragón, núm. 43, de 4 de marzo de 2015.

Posteriores citaciones: Decreto 19/2015.

Citación en texto o en nota a pie, un artículo concreto: art. 3 Decreto 19/2015.

Orden

Primera citación: Orden SCB/104/2019, de 7 de febrero, por la que se modifica la Orden SCB/93/2019, de 4 de febrero, por la que se crea el Comité de las profesiones del sector sanitario y social.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Boletín Oficial del Estado, núm. 34, de 8 de febrero de 2019.

Posteriores citaciones: Orden SCB/104/2019.

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: art. 3, Orden SCB/104/2019.

10.2. Legislación internacional

Primera citación: Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, hecho en El Cairo el 5 de febrero de 2008. Boletín Oficial del Estado, núm. 20, 13 de julio de 2009.

Posteriores citaciones, en texto o pie de página: Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto.

10.3. Legislación comunitaria

Tratados

Primera citación: Tratado de la Unión Europea (TUE)

Posteriores citaciones: TUE

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: art. 1 TUE

Reglamento

Primera citación: Reglamento (UE) 2015/478 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, sobre el régimen común aplicable a las importaciones.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 83, de 27 de marzo de 2015.

Posteriores citaciones: Reglamento (UE) 2015/478.

Citación en texto o en nota a pie, un artículo concreto: art. 5 Reglamento (UE) 2015/478.

Directiva

Primera citación: Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 188, de 12 de julio de 2019.

Posteriores citaciones: Directiva (UE) 2019/1158.

Citación en texto o nota a pie, un artículo concreto: art. 15 Directiva (UE) 2019/1158.

Decisión

Primera citación: Decisión (UE) 2019/1181 del Consejo, de 8 de julio de 2019 relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 185, de 11 de julio de 2019.

Posterioridades citaciones, en texto o en pie de página: Decisión (UE) 2019/1181 del Consejo.

Recomendación

Primera citación: Recomendación (UE) 2019/1019 de la Comisión, de 7 de junio de 2019, relativa a la modernización de edificios.

Información adicional en nota a pie de página (opcional): Diario Oficial de la Unión Europea L 165, de 16 de junio de 2019.

Posterioridades citaciones, en texto o en pie de página: Recomendación (UE) 2019/1019.

Dictamen

Primera citación: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “La Agenda 2030—Una Unión Europea comprometida a apoyar el desarrollo sostenible a escala mundial”.

Posterioridades citaciones, en texto o en pie de página: Dictamen CES sobre la Agenda 2030.

11. JURISPRUDENCIA

La cita de jurisprudencia se puede realizar tanto en el cuerpo del texto principal como en nota a pie de página, debiendo citarse de forma completa la primera vez y mediante siglas en lo sucesivo. Si el texto contiene un cuantioso número de referencias jurisprudenciales, se recomienda elaborar un Anexo de Jurisprudencia, situado tras la Bibliografía o el Anexo Legislativo en su caso, ordenado cronológicamente de forma ascendente (sentencias más antiguas primero) y distinguiéndolas por jurisdicción.

11.1. Jurisprudencia española

Tribunal Supremo

Primera citación: Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª). Sentencia núm. 1229/2017, de 29 de marzo.

Posteriores citaciones en texto o en nota a pie sucesivas: STS 1229/2017, de 29 de marzo, FJ 1.

Tribunal Constitucional

Primera citación: Tribunal Constitucional (Pleno). Sentencia núm. 35/2017, de 1 de marzo.

Posteriores citaciones, en texto o en nota a pie sucesivas: STC 34/2017, de 1 de marzo, FJ 5.

11.2 Jurisprudencia internacional

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Primera citación: Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 3ª). Caso Rubio dos Amantes contra España. Sentencia de 21 de febrero 2017.

Posteriores citaciones, en texto o en nota a pie de página: STEDH, de 21 de febrero 2017.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Primera citación: Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Sentencia de 14 de julio de 1994, Paola Faccini Dori contra Recreb Srl, asunto C-91/92.

Posteriores citaciones, en texto o en nota a pie de página: STJUE, asunto C-91/92.

